

Madrid, a 30 de Junio de 2008

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores se informa al mercado del siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de Urbas Guadahermosa S.A. celebrada el pasado 27 de Junio en segunda convocatoria adoptó por mayoría suficiente los siguientes acuerdos.

- 1°) Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, así como la gestión social, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2007 y la aplicación de su resultado. Informe del Comité de Auditoria.
- 2°) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, mediante compra, permuta, dación y adjudicación en pago y donación y sucesión mortis causa, cuando tengan cargas, en cuanto a lo que exceda del valor de la carga, de acciones propias hasta un número cuyo valor nominal en conjunto no exceda del cinco por ciento del capital social y siempre que permita la dotación de la reserva prevista legalmente para estos supuestos, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente disponibles y dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos y a un precio no inferior al diez por ciento de su nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición. La presente autorización tendrá una duración de 18 meses contados a partir de la fecha de la Junta General y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.
- 3°) Ratificar, el nombramiento de la mercantil Fomento de Inversiones Directas S.L., como nuevo miembro del Consejo de Administración realizado este por el sistema de cooptación, en sustitución de D. Francisco Javier de Irízar Ortega, que presentó su renuncia al cargo, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco años.

- 4°) Reelegir, como Auditores de Cuentas a la firma Deloitte S.L. para ejercer la auditoria de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2008, así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes al mencionado ejercicio.
- 5°) Modificar, dejando expresamente sin efecto lo acordado por la Junta General de Accionistas de 29 de Junio de 2007, el artículo 2 de los Estatutos Sociales, para extender el objeto social de la compañía a actividades relativas a inversiones de energía y de gestión de residuos y reciclado, artículo 19 para establecer en quince el número máximo de consejeros, y artículo 24 bis para establecer la posibilidad de retribución de los consejeros como anual o mensual.
- 6°) Ratificar, las modificaciones de los siguientes artículos del Reglamento del Consejo: artículo 5 (para adaptar el número máximo de consejeros a los estatutos sociales), artículo 6 (reforzar el deber de protección del interés social por parte del Consejo de Administración) y artículo 29 (adaptar la retribución de los consejeros a los Estatutos Sociales).
- 7°) Modificar, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento de la Junta, con el objeto de su adaptación a la recomendación 5ª del Código de Gobierno Corporativo.
- 8°) Presentación por el Consejo de Administración del informe explicativo a la Junta General de Accionistas sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.
- 9°) Información sobre modificaciones de artículos de Reglamento del Consejo para su adaptación a las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.
- 10°) Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Urbas Guadahermosa S.A. El Secretario del Consejo de Administración. Fdo. Iván Cuadrado López